

**ZAIBERT & ASOCIADOS  
ABOGADOS**

escritorio@zaibertlegal.com  
www.zaibertlegal.com

---

**BOLETÍN INFORMATIVO\***

---

**DESIGNACIÓN**

**INTENDENTE DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SOCIO ECONÓMICOS,  
DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS  
DERECHOS SOCIOECONÓMICOS**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.466 de fecha 1° de agosto de 2014, fue publicada providencia administrativa número 026-14, emanada de la Vicepresidencia Económica de la República, Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos, de fecha 29 de julio de 2014, mediante la cual se designa al ciudadano NELSON GARCÍA, titular de la cédula de identidad número 14.676.093 como Intendente de Protección de los Derechos Socio Económicos, de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos.

El ciudadano quedará facultado para:

- 1.- Inspeccionar, fiscalizar e investigar conforme a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de Precios Justos;
- 2.- Tramitar los procedimientos administrativos;
- 3.- Imponer sanciones conforme a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos;
- 4.- Las demás que le sean conferidas por el mencionado decreto.

Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con la providencia administrativa, deberán indicar bajo la firma del funcionario, la fecha y número de la providencia y gaceta oficial donde haya sido publicado, según lo establece el artículo 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

La providencia administrativa entró en vigencia con su publicación en la gaceta oficial y cuenta con 4 artículos.

Para ver el contenido completo de la providencia administrativa pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo: <http://www.tsj.gov.ve/gaceta/febrero/522014/522014-3905.pdf#page=3>.

---

***\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su objetivo es difundir información que pueda ser de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe es una opinión y no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.***

Boletín redactado en fecha 01 de agosto de 2014

Zaibert & Asociados